



4428573

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0001/2024

La Paz, 02 de enero de 2024

VISTOS:

Los informes INF - DRE - UPTC 0002/2024 e INF - DRE - UPTC 0005/2024 ambos del 02 de enero de 2024, a través de los cuales se establecen los Precios Finales Internacionales del Gas Natural Vehicular, de la Gasolina Especial y del Diésel Oil, así como sus Diferenciales; el informe INF - DRE - UPTC 0004/2024 de 02 de enero de 2024, que actualiza el IEHD del Jet Fuel A-1 Internacional y sus precios Pre Terminal y Máximo Final; y el informe INF - DRE - UPTC 0006/2024 de 02 de enero de 2024, que fija el Margen Minorista de GNV y el valor del Aporte al Fondo de Conversión (AFC), para el mes de enero de la presente gestión, y el Informe Legal DJ-UGJN 0004/2024 de 02 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 9 y 89 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005, el párrafo III del Artículo 18 de la Ley N° 100 de 04/04/2011, el Artículo 5 del Decreto Supremo de Nacionalización N° 28701 de 01 de mayo de 2006, el Decreto Supremo N° 29814 de 26 de noviembre 2008 y sus modificaciones, el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 28932 de 20 de noviembre de 2006, la Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 2242 de 07 de enero 2015, Resolución Administrativa RAR-ANH-ULGR N° 0023/2015 de 13 de enero de 2015, el párrafo I de Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 2049 de 02 de julio 2014, la Resolución Ministerial MHE N° 188-14 de 11 de septiembre 2014, el Decreto Supremo N° 27993 de 28 de enero 2005, el Decreto Supremo N° 29629 de 02 de julio de 2008, el Decreto Supremo N° 29032 de 16/02/2007, el Decreto Supremo N° 29049 de 01 de marzo de 2007, y la Resolución Normativa de Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales N° 1023000000036 de 13 de diciembre de 2023, establecen el marco normativo aplicable a la fijación de precios por parte del Ente Regulador.

Que, el Informe Legal DJ-UGJN 0004/2024 de 02 de enero de 2024, concluye que las valoraciones técnicas guardan concordancia con las disposiciones normativas vigentes, por lo que se recomienda la emisión de la correspondiente Resolución Administrativa para la fijación de precios internacionales.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19/11/2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28/10/1994, la Ley N° 3058 de 17/05/2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

RESUELVE:

PRIMERO.- FIJAR los siguientes Precios Finales de la Gasolina Especial Internacional, el Diésel Oil Internacional y el Gas Natural Vehicular Internacional y sus correspondientes Diferenciales, a ser aplicados por todas las Estaciones de Servicio a nivel nacional a medios de transporte con placa de circulación extranjera:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0001/2024

Página 1 de 2

@ANHBolivia @AnhBolivia

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685, esq. Campos • Telf.: Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Tel.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 4559131
Cochabamba: Calle Baldovinos N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Intersección de calle Virginio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Tel.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Tel.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Potosí: Av. Villazón N° 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1° de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Sud Oeste • Tel.: (591-2) 5 117702
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H. Lt. N° 9
www.anh.gob.bo





4428573

Producto	Precio Final Internacional (Bs./Lt.)	Diferencial Precios (Bs./Lt.)
Gasolina Especial Internacional	8,68	4,94
Diésel Oil Internacional	8,88	5,16

Producto	Precio Final Internacional (Bs./m ³)	Diferencial Precio (Bs./m ³)
Gas Natural Vehicular Internacional	3,24	1,58

SEGUNDO.- FIJAR la siguiente alícuota del IEHD del Jet Fuel A-1 Internacional y consiguientemente el Precio Pre-Terminal y el Precio Máximo Final del Jet Fuel A-1 Internacional:

- El IEHD del Jet Fuel Internacional es de 4,24 Bs/l. (Cuatro 24/100 Bolivianos por Litro).
- El Precio Pre-Terminal del Jet Fuel Internacional es de 6,39 Bs/l (Seis 39/100 Bolivianos por Litro).
- El Precio Final del Jet Fuel Internacional es de 6,65 Bs/l (Seis 65/100 Bolivianos por Litro).

TERCERO.- Los precios fijados en los artículos precedentes entrarán en vigencia a partir de las cero (00:00) horas del día miércoles 03 de enero de 2024.

CUARTO.- FIJAR el Margen Minorista de GNV en 1,0247 Bs/m³ y el valor de Aporte al Fondo de Conversión (AFC) en 0,0205 Bs/m³.

Regístrese, publíquese y archívese.

Es Conforme,

[Signature]
Abg. Claudia Nancy Montaño Catacora
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
DJ - DE
A.N.H.

[Signature]
Ing. Germán Daniel Jiménez Terán
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
D.E.
A.N.H.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0001/2024

Página 2 de 2

@ANHBolivia @AnhBolivia

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685, esq. Campos • Telf.: Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gov.bo
 Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edf. Centro Empresarial Equipetroli • Tel.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 4559131
 Cochabamba: Calle Baldivieso N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
 Tarija: Intersección de calle Virginio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Tel.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
 Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Sud Oeste • Tel.: (591-2) 5 117702
 Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Tel.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
 Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
 Chaco: Av. Los Libertadores Esq. Calle San Pedro s/n Barrio San Pedro, Yacuiba
 Potosí: Calle Uruguay #4, Zona Satélite • Telf.: (591-2) 6 229930
 Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H. Lt. N° 9
 www.anh.gov.bo